



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101

San Isidro, 29 MAR. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Visto el Oficio N° 407-2010-P-CSJLI/PJ(CVM) de fecha 10 de marzo de 2010 de la Corte Superior de Justicia de Lima, comunicando que mediante Resolución Administrativa N° 260-200-P-CSJLI/PJ ha sido designado el representante del Poder Judicial ante la Comisión Distrital de Seguridad Ciudadana de Lince y San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 197 de fecha 15 de mayo de 2007, se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 239 de fecha 16 de diciembre de 2008, se resolvió integrar como Juez de Paz Letrado de Lince y San Isidro al señor doctor Edgar Cléber Máximo Briceño Cárdenas ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, habiendo cesado como Juez de Paz Letrado el doctor Edgar Cléber Máximo Briceño Cárdenas resulta necesario integrar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana al nuevo magistrado designado en dicho cargo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la participación del doctor Edgar Cléber Máximo Briceño Cárdenas en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, y agradecer su valiosa colaboración en dicho Comité.

ARTICULO SEGUNDO.- Integrar al señor doctor Juan Carlos Huamancayo Pierrend, Juez de Paz Letrado de Lince y San Isidro ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**

